



**INDUSTRIA DE LICORES
DEL VALLE**

Nit. 890.399.012-0



N° SC 639-1



140.35.12.06

Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Atn: Lina Marcela Vásquez Vargas.

Contralora Departamental del Valle del Cauca.

Cra. 6 entre calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca.

Referencia: Declaratoria de Conformidad Suscripción Plan de Mejoramiento.

Atendiendo lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 del 09 de septiembre del 2024, expedida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en los artículos 4 y 9 respecto a la declaratoria de conformidad o inconformidad de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento. La Subgerencia de Control Interno se permite manifestar que de manera razonable no se presenta objeción sobre la pertinencia de las acciones correctivas propuestas; así como de los plazos establecidos para el cumplimiento de las diferentes metas que contiene el Plan de Mejoramiento que se suscribe de acuerdo al :

- Suscripción Plan de mejoramiento AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS Vigencia del 2025.

Lo anterior, de acuerdo al ejercicio de análisis adelantado y sustentado por los líderes de procesos responsables de las acciones correctivas como también por el comité de Gestión y Desempeño.

Se firma la presente en la Subgerencia de Control Interno de la ILV, a los 04 días del mes de Junio 2026.

Atentamente,

JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Subgerente de Control Interno ILV

Proyecto y Elaboro: Julián Andrés Soto Quintana (Técnico IV)
Jorge Ramos Montaña (Profesional Universitario V)